

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1771

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 noviembre 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Decreto N°1844, decreta actividad municipal Presentación Bailes Andinos.
12. Ordinario N°911 de fecha 05 de junio de 2025 que indica contratar servicios de animación.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°580, de fecha 03 de junio del 2025 y recibido el día 10 de junio del 2025 en Gestión de Personas emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en la actividad Cultural, Recreativa y Familiar denominada “presentación de Bailes Andinos”, la cual se realizará el día 07 de junio de 2025, en Multicancha de Villa Primavera de Concón, que contará con la participación de artistas de la comuna y sus alrededores, con el objetivo de realzar el recreación y cultura en nuestra comuna. Se considera la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar el servicio de animador, por su experiencia en el área de actividades culturales: Nombre: Cristian Maturana Moya animador, local y regional de profesión de administrador de empresa mención en Marketing, del Duoc UC, con una larga trayectoria y experiencia en animación en eventos de colegios de Concón y Viña del Mar, en la Teletón de Concón, actividades municipales, matrimonios, eventos universitarios, cumpleaños y eventos de privados, destacándose por su gran profesionalismo y compromiso con el trabajo solicitado

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. CRISTIAN MATURANA MOYA**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Animación, en la actividad denominada Presentación Bailes Andinos que se realizó el día 07 de junio del 2025 en la Multicancha de la Villa Primavera de Concón por cuatro horas desde las 16:00 hasta las 20:00 horas y por un monto bruto de \$250.000 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato del Sr, Cristian Maturana Moya, RUT N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área Actividades Municipales, Actividades Culturales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 3.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 4.-DIDECO
- 5.-REGISTRO SIAPER.
- 6.-INTERESADO.

